



" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

**RESOLUCIÓN DE DECANATO Nro. 062-2025-UPT-FAU**

Tacna, 06 de marzo de 2026

**VISTO:**

*La propuesta de la Señora Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna, respecto a la designación del Coordinador de la Unidad de Investigación de la Universidad Privada de Tacna; y,*

*El Oficio N°0005-2026-UPT-VRIN-GFAU de fecha 02 de febrero del 2026, remitido por el Dr. Elmer Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación de la Universidad Privada de Tacna; y,*

**CONSIDERANDO:**

*Que, en conformidad al Art. 51 inciso e) del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, es atribución del decano designar a los directores de las escuelas profesionales, responsables de las unidades de Investigación, Responsabilidad Social Universitaria, Postgrado y Segunda Especialidad.*

*Que, de acuerdo al Art. 52 inciso h) del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, la Unidad de Investigación esta a cargo de un coordinador designado por el decano; integra a docentes, estudiantes y graduados de diversas disciplinas en razón del desarrollo de la investigación humanista, científica y tecnológica.*

*Que, es necesario mantener el normal funcionamiento de la Unidad de Investigación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo durante el desarrollo de las actividades académicas; y,*

*Que en el Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna y en concordancia al Cap. X Art. 35, "Las Unidades de Investigación son órganos operativos, encargados de integrar las actividades de investigación de la Facultad y Escuela de Postgrado.*

*Están a cargo de un Coordinador, que será un docente con grado de doctor o magíster dada la ausencia de doctor, e integradas por docentes, estudiantes y egresados de pregrado y postgrado de la Universidad Privada de Tacna, pudiendo integrarse otras instituciones nacionales e internacionales de nivel superior";*

*Estando a las atribuciones conferidas a las decana, por la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO: ENCARGAR,** con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Coordinación de la Unidad de Investigación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a la docente ordinaria, categoría Auxiliar Dra. Ana Noelia Martínez Valdivia con una vigencia de 01 año del 06/03/2026 al 06/03/2027.

*Regístrese, comuníquese y archívese.*

C.c .

**Distribución:** - Decanato-SAA- Interesados -Archivo